



Expediente: 760/21

Carátula: BATALLANOS JUAN MANUEL C/ GIMENEZ ISAAC S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 04/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27130679477 - BATALLANOS, JUAN MANUEL-ACTOR

90000000000 - GIMENEZ, ISAAC-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 760/21



H105015989828

JUICIO: "BATALLANOS JUAN MANUEL c/ GIMENEZ ISAAC s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE N° 760/21 Juzgado del Trabajo XI nom

INFORMO: dando cumplimiento con el proveído de fecha 28/11/2025, en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios, habiendo las partes ofrecido los siguientes cuadernos de prueba:

PARTE ACTORA ofreció 5 cuadernos, a saber:

A1) Instrumental : Producida

A2) Exhibición de Documentación: Sin producir

A3) Informativa: Parcialmente producida

- 1 - **Correo Argentino:** sin informe
- 2 - **SET:** informe de fecha 04/08/25
- 3 - **Jefatura de Policia:** sin informe

A4) Testimonial: Sin producir

A5) Testimonial: Sin producir

PARTE DEMANDADA no ofreció cuadernos de prueba

Es todo cuanto debo informar y presento a despacho. Secretaría, San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025..

Silvina Andrea Re

Secretaria del Área Probatoria

GEAT N° 1

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

- I. Tengo presente el informe actuarial que antecede.
- II. En su mérito, corresponde poner los autos para alegar por el término común de CUATRO DIAS (conforme artículo 102 del CPL), plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente hábil al depósito en el domicilio digital.- GOI760/21

Actuación firmada en fecha 03/12/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.